



C I R C U L A R CSJCUC20-404

Fecha: martes, 1 de diciembre de 2020

Para: SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: Acuerdo PCSJA20-11680 de 27 de noviembre de 2020

Respetados Servidores Judiciales:

De manera atenta se remite Acuerdo PCSJA20-11680 de 27 de noviembre de 2020 ““Por el cual se adopta una medida para la prestación del servicio de Administración de Justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial” en cuyo artículo primero indica:

“Presencialidad. A partir del primero (1º) de diciembre de 2020, para prestar los servicios que requieren presencialidad en las sedes, podrán asistir como máximo el 60 % de los servidores judiciales por cada despacho, secretaría, oficina, centro o dependencia en Consejo Superior de la Judicatura Presidencia general, cumpliendo las medidas de bioseguridad previstas en el Acuerdo PCSJA20- 11632 de 2020...”

Atentamente,

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

Anexo Acuerdo enunciado.

Sprc.

Circular Hoja No. 2

Iniciales firma / Iniciales quien elabora